

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
**JUZGADO 3 LABORAL DEL CIRCUITO**  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **193**

Fecha: 14/12/2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
68001 31 05 003 <b>2018 00038</b>	Ejecutivo	MARIEN YOLANDA CORREA CORREDOR	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES	<a href="#">Auto de Tramite</a> Es del caso no dar por terminado el presente proceso por pago total de la obligación como quiera que el escrito por el que se solicita la terminación del presente proceso no fue presentado por el ejecutante y tampoco lo fue por su apoderado judicial.	13/12/2021	
68001 31 05 003 <b>2018 00558</b>	Ordinario	ESTEBAN ROJAS SOLANO	CONJUNTO RESIDENCIAL MARSELLA REAL	<a href="#">Auto de Tramite</a> Revisado el poder aportado y presuntamente conferido por la parte demandada CONJUNTO RESIDENCIAL MARSELLA REAL, no cumple con el requisito consagrado en el inciso segundo del artículo 74 del Código General del Proceso, al no encontrarse prueba de haber sido presentado personalmente, o en su defecto, haberse otorgado bajo los requisitos consagrados en el artículo 5° del Decreto 806 de 2020. Se le concede un término de tres días hábiles para allegar el poder en debida forma y poder proceder de conformidad.	13/12/2021	
68001 31 05 003 <b>2019 00381</b>	Ordinario	RAUL MORENO	COLPENSIONES	<a href="#">Auto Concede Recurso de Apelación</a> NO reponer la providencia recurrida.	13/12/2021	
68001 31 05 003 <b>2019 00499</b>	Ordinario	CARMEN RUEDA PRADA	COLPENSIONES	<a href="#">Auto Concede Recurso de Apelación</a> NO reponer la providencia recurrida.	13/12/2021	
68001 31 05 003 <b>2020 00293</b>	Ordinario	MARIA CRISTINA GARCIA PIEDRAHITA	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.	<a href="#">Auto que Resuelve Sobre la Contestación</a> TÉNGASE por contestada en término la demanda por parte de la demandada SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. FIJESE la hora de las OCHO de la mañana (8:00 a. m.) del día jueves TRES (03) de MARZO de DOS MIL VEINTIDOS (2022), para la celebración de la audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación de litigio de la que trata el artículo 77 del C. P. T. S. S.	13/12/2021	
68001 31 05 003 <b>2020 00311</b>	Ordinario	FRANCO BAUTISTA PALACIOS	MEGA S.A.	<a href="#">Auto Pone en Conocimiento</a> De las partes, informe pericial de documentología Forense DRNROCC-LDGF-0000017-2021, de fecha 19 de noviembre de 2021. FIJAR la hora de las DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.) del día LUNES VEINTIOCHO (28) de FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), para la continuación de la práctica de la audiencia de la que trata el artículo 80 del Código de Procedimiento del Trabajo y de la Seguridad Social.	13/12/2021	
68001 31 05 003 <b>2021 00387</b>	Ejecutivo	RODRIGUEZ Y CORREA ABOGADOS S.A.S.	OSCAR FERNANDO HERRERA HERRERA	<a href="#">Auto de Tramite</a> Deberá la parte actora adecuar en debida forma el poder y la demanda, dando cumplimiento a los parámetros y requisitos establecidos en el derecho sustantivo y procedimental Laboral de primera instancia y presentar copia de la misma para el traslado al demandado. El Juzgado concede un término de cinco (5) días hábiles a partir del siguiente a la notificación del presente auto, para que se proceda a dar cumplimiento a lo aquí dispuesto.	13/12/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
68001 31 05 003 <b>2021 00465</b>	Ordinario	HENRY FERREIRA PAEZ	DISTRIBUIDORA AVICOLA S.A.S. - DISTRAVES S.A.S.	<a href="#">Auto de Trámite</a> VALIDAR el proceso de notificación realizado por la parte demandante a la demandada DISTRIBUIDORA AVICOLA S.A.S. NIT 890205142-8, conforme el artículo octavo del Decreto 806 de 2020.	13/12/2021	
68001 31 05 003 <b>2021 00495</b>	Ordinario	MARTHA EDITH DURAN BOHORQUEZ	PROTECCION SA	<a href="#">Auto admite demanda</a>	13/12/2021	
68001 31 05 003 <b>2021 00499</b>	Ordinario	ORLANDO BONILLA	AUTOTANQUES DE COLOMBIA S.A.S	<a href="#">Auto admite demanda</a>	13/12/2021	
68001 31 05 003 <b>2021 00503</b>	Ordinario	RIXY OSCAR COLMENARES TROMPIZ	SERGIO ANDRES MARIN	<a href="#">Auto inadmite demanda</a>	13/12/2021	
68001 31 05 003 <b>2021 00513</b>	Ordinario	OLGA JANETH MANTILLA MANTILLA	MEDIMAS EPS S.A.S.	<a href="#">Auto admite demanda</a>	13/12/2021	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 41 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO LABORAL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **14/12/2021** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.

NATHALIE ANDREA SAAVEDRA RINCÓN  
SECRETARIO